

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos + + + + +
+ + + + + A particulares: 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Presidencia del Consejo de Ministros

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 7.º DEL REAL DECRETO DE 19 DE OCTUBRE PRÓXIMO PASADO, MODIFICANDO EL REAL DECRETO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1925, REFERENTE A LA PROVISIÓN DE DESTINOS PÚBLICOS RESERVADOS A LAS CLASES DE TROPA DEL EJÉRCITO Y DE LA ARMADA, PARA LA MEJOR OBSERVANCIA, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE AMBAS DISPOSICIONES.

(Conclusión)

20. Los Ordenadores e Interventores de Pagos tendrán presente que no deben abonar haberes, bajo su responsabilidad económica y gubernativa a los nombrados con carácter interino; para ocupar destinos a que hace referencia el Real decreto de 19 de octubre próximo pasado, incluso aquello que correspondan a la oposición o libre disposición de los Centros, dependencias y Corporaciones provinciales y municipales, sin que en la primera nómina se acredite por certificado de la Junta Calificadora que ésta tiene conocimiento de la vacante de que se trate y dió su aprobación.

21. La Junta Calificadora, como organismo encargado de velar por el estricto cumplimiento del Real decreto de 19 de octubre de 1930, dará cuenta de sus infracciones a esta Presidencia, a los efectos que determina el artículo 6.º del mismo.

También la Junta propondrá la aplicación de sanciones que no estén expresamente consignadas por las demás inobservancias de lo dispuesto o que en lo sucesivo se disponga relativo a esta materia.

22. El Real decreto ley de 6 de septiembre de 1925 y Reglamento de 6 de febrero de 1928, para su apli-

cación, quedarán vigentes en todo cuanto no afecte a lo dispuesto en estas disposiciones complementarias quedando modificados los artículos respectivos a los que alcance el objeto de esta materia.

23. Las Corporaciones podrán renunciar al derecho que les conce-

de el artículo 1.º del Real decreto de 19 de octubre de 1930 (de adjudicar las dos terceras partes de los destinos reservados a las clases de tropa entre los vecinos y naturales del término jurisdiccional de la Corporación respectiva), poniéndolo en conocimiento de la Junta Calificadora

de Aspirantes a destinos públicos al remitir el anuncio de las vacantes, a fin de que este organismo asuma dicha facultad para otorgarlos entre los referidos vecinos o naturales.

Madrid, 29 de diciembre de 1930. Aprobado.—Berenguer.

Formulario núm. 5 (bis)

Concurso del mes de de 193...

Primer apellido } Nombre Empleo militar
Segundo apellido }
Hijo de y de

(Autoridad de quien se solicita el destino.) El que suscribe, con cédula personal de clase, núm., natural de, provincia de, y domiciliado en, provincia de desea obtener un destino de los anunciados a concurso en el mes actual, por el orden de preferencia que sigue:

- Número (1)
 - (2)
 - (3)
-, de..... de 193...

- (1) Poner solamente el número de los destinos que pretenda y por orden de preferencia.
- (2) Se agregará la circunstancia de preferencia de naturaleza.
- (3) Consignar la fecha en que se solicitó la documentación militar y Cuerpo, Autoridad o Centro a quien corresponda expedirla.

Formulario número 6

(NOMBRE DE LA CORPORACION) (POBLACION) (PROVINCIA)

Propuesta provisional de adjudicación de destinos correspondientes al concurso de de 193...

DESTINO	NOMBRE DEL PROPUESTO	NATALFEZA		HIJO DE		Fecha de nacimiento			Tiempo de servicio (1)			Empleo (2)	Tiempo en el empleo			Preferencia, méritos, etc. (3)	Observaciones (4)
		Pueblo	Provincia	Padre	Madre	Día...	Me...	Año...	Años...	Meses...	Días...		Años...	Meses...	Días...		

El V.º B.º de de 193...
El Secretario,

- NOTAS.—(1) En el tiempo total de servicios sólo se tendrán en cuenta los prestados en filas y los abonos de campaña, (2) Se hará constar el último empleo efectivo o si lo ha sido solamente para la reserva. (3) Se harán constar los que hayan sido alegados y acreditados para la adjudicación del destino. (4) Se harán constar cuantos certificados acompañen. Los de 2.ª y 3.ª categoría solo servirán para poder solicitar destinos de las clases correspondientes.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

Por el presente se hace saber que en esta Secretaría, Negociado de Policía Urbana, se halla depositada una maleta de cuero, remitida por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, y que fué hallada en el camino de Maudes, quinta «Héctor», a fin de que la persona que se crea dueña de la misma pueda reclamarla.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 615 del Código civil, se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.
(Núm. 253) (O.—18)

DELEGACION DE HACIENDA

Tribunal económico-administrativo provincial

Este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, ha acordado poner de manifiesto a D. Antonio Pérez Molina, vecino de esta Corte, el expediente de reclamación formulada por dicho señor contra acuerdo de la Administración de Rentas públicas en expediente por industrial, a fin de que dentro del plazo citado alegue cuanto a su derecho convenga.

Madrid, 5 de enero de 1931.—Pedro Redondo.
(Núm. 141)

Tribunal Supremo de Justicia

Don Mariano García Rodríguez, Magistrado del Tribunal Supremo y Juez instructor especial del sumario que se expresará,

Hago saber: Que en el sumario que instruyo contra D. José Álvarez Rodríguez, por los delitos de usurpación de funciones judiciales y prevaricación, en virtud de la querrela formulada por D. Julio Guillén, hoy acumulada con otras dos deducidas contra dicho encartado, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

«Ofrézcase el procedimiento a don Santiago Alba en la forma prevenida en el artículo 1.109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio de un edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, toda vez que por un error se afirmó que aquél tuvo en Valladolid su último domicilio en España, siendo así que realmente lo fué en esta Corte.»

Y para cumplir lo mandado se expide el presente edicto.

Dado en Madrid, a 9 de enero de 1931.—Por ante mí, Bonifacio de Echegaray.—Mariano García.

(Núm. 139) (B.—3.044)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Álvarez de Cienfuegos Cobos (Alberto), hijo de Alberto y Dolores, natural de Martos, de estado casado, profesión escritor, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Granada, procesado por estafa, sumario 1.105-928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Licenciado don Rafael L. de Pando, al objeto

de notificársele el auto de prisión, llevarlo a efecto y otras diligencias en el sumario, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Madrid, 7 de enero de 1931.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Mariano Rodrigo.

(B.—3.010)

HOSPITAL

Gerrido Villanueva (Antonio), hijo de Federico y de Ascensión, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, 4 y 6, y en la de Nueva del Este, 3, procesado por hurto, en sumario número 368 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 5 de enero de 1931.—El Secretario judicial, P. S., Cándido Rodríguez.—Adolfo Ortiz Casado.
(B.—3.011)

Marín García (a) «El Escobillo» (Saturnino), hijo de Anselmo y de Teresa, natural de Leganés, de estado soltero, profesión cerrajero, de cincuenta y cuatro años de edad, sin domicilio, procesado por hurto, en sumario 752 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 5 de enero de 1931.—El Secretario judicial, P. S., Cándido Rodríguez.—Adolfo Ortiz Casado.
(B.—3.013)

Guerra León (José), hijo de Ramón y Rosario, natural de Andújar, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Ibiza, número 18, entresuelo D, procesado por estafa, en sumario 187 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 5 de enero de 1930.—El Secretario judicial, P. S. Cándido Rodríguez.—Adolfo Ortiz Casado.
(B.—3.014)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, y Secretaría de don Felipe González Bernabé, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de D. Eusebio Sánchez Martínez, contra la Comunidad de Religiosas Oblatas, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas, importe de una letra de cambio librada por D. Antonio Cuervo, a la orden del D. Eusebio Sánchez y cargo de dicha Comunidad de Religiosas

Oblatas, por cuya Superiora general, Sor Eugenia de Jesús, aparece aceptada con fecha dieciséis de abril de mil novecientos treinta, al vencimiento de diecinueve de julio del mismo año.

Que en el referido juicio ejecutivo se despachó la ejecución por auto de veintisiete de noviembre último, y por ignorarse el domicilio de la expresada Comunidad de Religiosas Oblatas, por providencia del día de ayer le ha sido embargada la casa, calle de Canarias, número tres, de esta Corte, sin el previo requerimiento al pago, por la razón antes dicha, mandando se la cite de remate, como se verifica por el presente, para que, dentro de los nueve días siguientes al de su publicación en los periódicos oficiales, se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viera convenirla, verificado lo cual se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados.

Madrid, diez de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Felipe González Bernabé
José Méndez Novoa (A.—87)

PALACIO

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, y mi Secretaría, penden autos ejecutivos promovidos por D. Miguel Emaldi Urribasterra, representado por el Procurador D. Federico Martín González del Rivero, contra D. Alfonso Mingo González, sobre pago de pesetas, en los cuales, a virtud de escrito de la representación del ejecutante, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor González Llana.—Juzgado de primera instancia de Palacio.—Madrid, seis de diciembre de mil novecientos treinta.—El anterior escrito, con el mandamiento cumplimiento que se acompaña, únase a sus autos, y apareciendo de la certificación del Registrador que la finca resulta gravada con cargas posteriores no canceladas, hágase saber a los acreedores el estado de la ejecución para que intervengan en la subasta de la finca; pero no en el avalúo, por estar ya tasada en la escritura hipotecaria, y a los acreedores, cuyos domicilios se desconocen, practíqueseles la notificación por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo proveyo y firma Su Señoría; doy fe.—G. Llana.—Ante mí, Doctor Juan Infante.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a D. Ignacio Llorente Martínez, D. Nicolás San Martín Bartolomé y doña Angeles Ruiz, cuyos domicilios se ignoran, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
P. D. del Doctor Infante,
Alejandro Moraleda (A.—88)

CHAMBERÍ

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera

instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario seguido por D. Santos García Andrés, representado por el Procurador D. Ignacio Nieto, con D. Antonio Arosa Trillo, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa en construcción sita en esta Corte y su calle de Ardemans, señalada con el número veintidós, que constará de cinco plantas, que linda: por su frente, al Este, en una línea de catorce metros y setenta centímetros, con la calle de Ardemans; por la derecha, entrando, al Norte, y por el testero, al Oeste, en otras dos rectas, que miden, respectivamente, dieciocho metros y catorce centímetros, y catorce metros y cuatro centímetros, con el resto de la finca de que se segregó el solar de la que se describe, perteneciente a doña Adela y doña Pilar López, y por la izquierda, entrando, al Sur, también en una línea recta de dieciocho metros y doce centímetros, con casa de D. Antonio Sánchez. Estas cuatro líneas forman un cuadrilátero que encierra una superficie plana horizontal de doscientos sesenta metros y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos cuarenta y nueve pies y noventa y seis decímetros de otro también cuadrados.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de febrero próximo, a las doce de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en ella habrán de consignar, previamente, en efectivo la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del rematante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el señor García Andrés, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Antonio Aguilar (A.—82)
Javier Elola

BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha de ayer, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de doña Clara Romañana y Suari, contra D. Manuel María de Palacio y Velasco, so-

bre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Un solar en Madrid, dentro del Ensanche, con fachada al foso del mismo Ensanche y al camino de Hortaleza, hoy calle de López de Hoyos, barrio de la Prosperidad, linda: al Noroeste o derecha, entrando, con el citado foso del Ensanche y terreno del señor Lastres; al Sudeste o fachada, con la calle de López de Hoyos; al Noroeste o espalda, con terreno de los señores Lastres y Compañía, y al Suroeste o izquierda, con otro terreno del Duque de Fernán Núñez. La fachada a la calle de López de Hoyos, mide treinta y seis metros y cincuenta centímetros, la del foso, veintiocho metros y sesenta centímetros, estando unidas ambas fachadas por una línea que forma con ellas ángulo obtuso y mide quince metros y cincuenta centímetros, el lindero derecha, por el citado foso, cuarenta y nueve metros sesenta centímetros, formando con el mismo ángulo obtuso, y el izquierdo, por la calle de López de Hoyos, se compone de dos líneas, formando la primera, con la citada fachada, ángulo obtuso y mide cuarenta y nueve metros sesenta centímetros, y la segunda tres metros y sesenta centímetros, dando diez centímetros, formando con la anterior inflexión saliente. Estas seis líneas forman un exágono irregular, que comprende una superficie de dos mil ciento doce metros y cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a veintisiete mil doscientos ochopie y cuarenta y cuatro décimos cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores previamente, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, o sea la cantidad de seis mil trescientas setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Que no se ha suplido la falta de títulos y estarán de manifiesto los autos, con la escritura de préstamo, en la Secretaría, así como la certificación de cargas como supletoria de los mismos, sin que los licitadores tengan derecho a exigir otros, habiéndose de cumplir en éste caso, si fuere necesario, lo dispuesto en la regla quinta del artículo ciento tres del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; y

Que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y el rematante habrá de aceptarlos y quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Juan León

Miguel Torres

(D.—9)

L A T I N A

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en doce del actual, en el expediente promovido por doña Norberta Julia Orive Tejeiro, sobre que se la declare heredera abintestato de su tía doña María Pilar Emilia Patricia Orive y Novillo, natural de Madrid, hija de don Benito y de doña Matea, difuntos, de setenta y nueve años de edad, viuda de don Enrique Delbeig y Pintor, que falleció en esta Villa, el día veinte de octubre de mil novecientos treinta; se llama, por medio del presente, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que la doña Norberta Julia a la herencia de la doña María del Pilar, para que comparezcan, dentro del término de treinta días, a reclamarlo ante este Juzgado, con los documentos justificativos correspondientes; previniéndoles que, si así no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, trece de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Juan García Inés

V.º B.º

Agustín F. de Peñaranda

(A.—85)

OCAÑA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de primera instancia de Ocaña y su partido, por providencia de hoy, dictada en diligencias preparatorias de ejecución, seguidas a nombre del Banco Central, contra el vecino que fué de Aranjuez, hoy en ignorado paradero, D. Francisco Salas Susán, ha acordado se cite por medio de la presente, por segunda vez, al citado Salas Susán, para que, el día veinticuatro del mes actual de enero, a las doce de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, para reconocer las firmas que resultan de diez letras de cambio libradas por el mismo a la orden del mencionado Banco, y en todo caso la certeza de la deuda; apercibido que, de no verificarlo, será declarado confeso a los efectos de despachar la ejecución.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, expido la presente, que firmo en Ocaña, a trece de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario judicial,
F. Emilio Parrilla

(A.—86)

CONGRESO

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En las diligencias promovidas en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, Secretaría de mi cargo, por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, sobre requerimiento a doña Concepción Santos Fernández, para pago de semestres vencidos procedentes de cierto préstamo hipotecario se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Bellón.—Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso. Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta. Por reportado a este Juzgado y Secretaría el precedente escrito y poder. Se tiene por parte en las diligencias que se promueven al Procura-

dor D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, entiéndase con aquél en tal concepto las sucesivas diligencias, y como se solicita requiriese a doña Concepción Santos Fernández, para que en el término de dos días, satisfaga al indicado Banco los semestres que adeuda vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintinueve y treinta de junio de mil novecientos treinta, importante cada uno de tales semestres la suma de mil veinticuatro pesetas con veintidós céntimos, con más los intereses de demora costas y gastos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, o sea el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá a la venta de la referida finca con arreglo a lo prevenido en dichos artículos. Al otrosí hecho que sea el requerimiento expídase un testimonio del mismo. Dirigiéndose para que tenga lugar dicho requerimiento el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe, Ildefonso Bellón.—Ante mí, Luis Moliner.

Librado el exhorto acordado a San Lorenzo del Escorial, ha sido reportado por la parte, y apareciendo de su diligenciado que la doña Concepción Santos Fernández, falleció en esta Corte, el veinte de octubre de mil novecientos veintiocho, como la representación del Banco ignora quienes sean los herederos o causahabientes de dicha señora, a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se requiere por la presente a los herederos o causahabientes de la doña Concepción Santos Fernández, para los fines acordados en la providencia inserta.

Y para que tenga lugar la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido en Madrid, a diez de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
P. S.
(Firmado)
(D.—8)

Junta municipal del Censo electoral de la provincia de Madrid

MADRID (Capital)

Don Agustín Fernández de Peñaranda, Marqués de Santa Lucía de Cochán, Juez municipal del distrito de la Latina y, en tal concepto, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 21 de noviembre último, en consonancia con lo ordenado en el artículo 22 de la ley Electoral vigente, esta Junta municipal que tengo la honra de presidir, en sesión celebrada en el día

de ayer, designar para colegios electorales en las elecciones que ocurran durante el año de 1931, en los diez distritos que comprende esta capital, los locales siguientes:

DISTRITO DE LA LATINA

(Conclusión)

Sección, calles que comprende, locales donde ha de verificarse la elección

37, Armengot; Comandante Cirujeda; Comandante Fortuny; Escocia; Inglaterra; Irlanda; Isabel Ana; Jesús Fresno; José del Río; Lorenza Alvarez; Manuel Lacalle; Martín Rico; Morella; Nuestra Señora de la Esperanza; Pérez Escrich; San Gabriel; Urgel, y Vicenta Pachón.—Carrera de San Isidro, 4, Escuela de párvulos.

38, Comuneros de Castilla; General Ricardos, pares; Perico el Gordo; San Luis, y Vicente Parra.—Paseo de los Pontones, Pabellones, Escuela de niños.

39, Nuncio (calle y Costanilla del); Príncipe Anglona; Pretil de Santisteban; Puerta de Moros, 9 a 13; San Francisco (Carrera de), 1 a 9 y 2 a 8; San Pedro (Costanilla de), y Segovia, 1 a 11.—Segovia, 8, Escuela de niñas.

40, Cava Baja, 1 a 17 y 2 a 18; Cordón (calle y plaza del); Mayor, 83 a final; Puerta Cerrada (calle y plaza de); Rollo, y Sacramento.—Sacramento, 10, Escuela de párvulos.

41, Aguila, 1 a 11 y 2 a 14; Calatrava, 33 y 14 a finales, y Santos.—Tabernillas, 6, Grupo escolar, Escuela de niñas.

42, Humilladero, 18 a final; Mediodía Grande, 1 a 11 y 2 a 22, y Toledo, 88 a 94.—Tabernillas, 6, Grupo escolar, Escuela de niñas.

43, Bastero, 1 a 5 y 2 a 10; Carneiro, 7 y 6 a finales, y Toledo, 95 a 119. Tabernillas, 6, Grupo escolar, Escuela de niñas.

44, Juan Duque, y Segovia, 45 duplicado a final.—Sacramento, 10, Escuela de niñas.

45, Extremadura (paseo de), impares, y Puente de Segovia (glorieta del).—Doña Urraca, 6, Escuela de niños.

46, Antonio Ulloa; Barrafón; Cardenal Mendoza y Jesuitas (paseo y Travesía de los).—Carrera de San Isidro, 4, Escuela de niños.

47, Melancólicos; San Isidro (Carrera de), 40 a final; San Isidro (Travesía, caminos alto y bajo, pradera y Sacramental de); Santa María (Sacramental y subida de); Tejares del Cubero y de Nieto; Invencibles; Santa Saturnina, y Martín Ferreiro.—Carrera de San Isidro, 4, Escuela de niños.

DISTRITO DE PALACIO

1.ª, Comandante Las Morenas (plaza del); Fuentes, impares; Mayor, 46 a 76; Milanases; Santiago, y Santiago (Costanilla de).—Fuentes, 1, Escuela de niñas.

2.ª, Bonetillo; Escalinata; Espejo; Lemus, y Herradores (plaza de).—Cuesta de Santo Domingo, 3, Escuela de niñas.

3.ª, Amnistía, Arenal, 25 y 27; Cruzada; Hierbas (callejón de las); Independencia; Lazo; Ramales; Santa Clara; Señores de Luzón (calle y Travesía de), y Unión.—Arrieta, 10, Real Academia de Medicina.

4.ª, Almudena; Bailén, 19 a 25; Biombo (plaza y Travesía del); Calderón de la Barca; Vega (Cuesta de la), parte derecha; Factor; Juan de Herrera; Mayor, 78 a final; Rebeque, 2 a 6; San Nicolás; San Nicolás (plaza de); Virgen del Puerto (paseo alto de la), y casilla de Serenos.—

Plaza del Biombo, 2, Escuela de niñas.

5.^a, Arrieta, impares; Bailén, 2 a 10; Felipe V; Oriente (Plaza de), y San Vicente (Paseo de), impares. Leganitos, 13, Escuela de niños.

6.^a, Arenal, 30; Arrieta, pares; Bola; Campomanes; Angeles (Costanilla de los), impares, y Priora.—San Bernardo, 1, Escuela de niñas.

7.^a, Encarnación; Guillermo Rolland; Santo Domingo (Cuesta de), y Santo Domingo (Plaza de), 1 a 9.—Cuesta de Santo Domingo, 3, Escuela Central de Idiomas.

8.^a, Bailén, 1 a 17; Pavía; Encarnación (Plaza de la); Río, impares y 14 a 28, y San Quintín.—San Bernardo, 1, Escuela de niños.

9.^a, Fomento, 1 a 35 y 2 a 26; Santo Domingo (Plaza de), 10 a 15, e Isabel la Católica.—San Ignacio, 3 duplicado, Escuela de niños.

10, Leganitos, 1 a 47 y 2 a 34, y Recodo.—Leganitos, 13, Escuela de niñas.

11, Flor Baja; Fomento, 28 a 50; Leganitos, 32 a 42 y 55 a 59; Leganitos (Plaza y callejón de); Mostenses (Plaza de los); Río, 2 a 12, y San Cipriano.—Martín de los Heros, 21, Escuela de niñas.

12, Federico Balart; Mesón de Paños; Rosal, y San Bernardo, 1 a 47. San Bernardo, 47, Ministerio de Gracia y Justicia.

13, Alamo; Conservatorio (Travesía del); Reyes, impares, y San Ignacio.—San Bernardo, 47, Ministerio de Gracia y Justicia.

14, Cristino Martos (Plaza de), 1 a 4; Duque de Liria, 1 a 5; Eguiluz; España (Plaza de); Santa Margarita; Ventura Rodríguez, y Vizcondesa de Jorbalán.—Martín de los Heros, 30, Escuela de niñas.

15, Duque de Usuna; Martín de los Heros, 2 a 36, y Princesa, 1 a 21 y 2 a 8.—Martín de los Heros, 30, Escuela de niñas.

16, Mendizábal, 1 a 29 y 2 a 36.—Mendizábal, 42, Escuela de niños.

17, Martín de los Heros, 3 a 37; Princesa, 23 a 49, y Rey Francisco, 1 a 27.—Martín de los Heros, 30, Escuela de niñas.

18, Buen Suceso, y Martín de los Heros, 41 a 69 y 44 a 64.—Martín de los Heros, 30, Escuela de niños.

19, Ferraz, 1 a 11 y 2 a 64.—Tutor, 27, Juzgado municipal del distrito de Palacio.

20, Ferraz, 13 a 41, y Mendizábal, 37 a 69 y 38 a 68.—Martín de los Heros, 30, Escuela de niños.

21, Arriaza; Eduardo Benot; Estanislao Figueras; Florida (Paseo de la), Irún, y San Antonio (Glorieta de).—Paseo del Rey, talleres de Fontanería Alcantarillas.

22, Ilustración.—Paseo del Rey, talleres de Fontanería Alcantarillas.

23, Lisboa; Marqués de Urquijo, pares; Moret, y Rosales, 40 a 72.—Moret, 6, Grupo Pérez Galdós, Escuela de niñas.

24, Benito Gutiérrez; Ecija; Moncloa (Plaza de la), 1, y Romero Robledo.—Moret, 6, Grupo Pérez Galdós, Escuela de niñas.

25, Ferraz, 43 a 83 y 66 a 112.—Martín de los Heros, 56, Escuela de niñas.

26, Marqués de Urquijo, impares; Moncloa, edificios aislados, y Rey (Paseo del).—Moret, 6, Grupo Pérez Galdós, Escuela de niñas.

27, Albéniz; Dante, y Extremadura (Paseo de), 16 a final.—Paseo del Comandante Fortea, 6, Escuela de Párvulos.

28, Doctor Casal; San Vicente (Glorieta de, Asilo de Lavanderas); Florida (Paseo de la), 1 a 45; Corregidor (Pradera del); Puerta del An-

gel (Plaza de la), parte izquierda; Marqués de Monistrol (Paseo del); Puente de Segovia (Glorieta del), 2 a 6, correlativos, y Virgen del Puerto (Paseo bajo de la).—Paseo del Comandante Fortea, 6 Escuela de niños.

29, Begles; Casa de Campo; Comandante Fortea (Paseo del), 24 a final; línea del Norte; Manzanares (Ribera del); Melchor Cano; El Pardo (Carretera de); San Antonio (Glorieta de), San Vicente (Paseo de), 34 a final, y Viveros.—Paseo del Comandante Fortea, 6, Escuela de niños.

30, Princesa, 51 a final, y Tutor, 49 y 50 a final.—Moret, 6, Grupo Pérez Galdós, Escuela de niñas.

31, Alonso Fernández; Comandante Fortea (Paseo del), 2 a 22; Extremadura (Paseo de), 2 a 26; Riaza; Sánchez Rueda, y Puente de Segovia (Glorieta del), 1.—Paseo bajo de la Virgen del Puerto, casilla de Vías Públicas, segunda zona.

32, Caños; Carlos III; Isabel II (Plaza de); Lepanto; Noblejas, Ramales (Plaza de); Requena; Santiago (Plaza de), y Vergara.—Bola, 3, Fiel contraste.

33, Ministerios (Plaza de los); Reloj; Reloj (Travesía del), y Torija.—Cuesta de Santo Domingo, 9, principal, Diputación Provincial.

34, Antonio Grilo; Beatas (Travesía de las), y Parada (Calle y Travesía de la).—Cuesta de Santo Domingo, 9, Diputación Provincial.

35, Evaristo San Miguel; Luisa Fernanda y Tutor.—Moret, 6, Grupo Pérez Galdós, Escuela de niñas.

36, Quintana; Rey Francisco, 2 a 26, y Rosales, impares y 2 a 32.—Moret, 6, Grupo Pérez Galdós, Escuela de niñas.

37, Asturias; Cadarso, y San Vicente (Paseo de), 2 a 32.—Martín de los Heros, 30, Escuela de niños.

38, Altamirano, y Martín de los Heros, 71 y 68 a finales.—Moret, 6, Grupo Pérez Galdós, Escuela de niños.

39, Marqués de Urquijo, impares, y Mendizábal, 69 a 89 y 70 a final.—Moret, 6, Grupo Pérez Galdós, Escuela de niños.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

1.^a, Dos de Mayo, 1 a 7 y 2 a 6; Palma, 33 a 55 duplicado; San Vicente (Costanilla de), y San Andrés, 1 a 7.—San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 1.

2.^a, Espíritu Santo, 21 a 29 y 30 a 54, y San Vicente, 31 a 51 y 28 a 56. San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 2.

3.^a, San Bernardo, 72 a 76; Santa Lucía, y Tesoro, 1 a 21 y 2 a 28.—Pozas, 12, Escuela de niñas.

4.^a, Casto Plasencia, 1 a 15 y 2 a 10; Marqués de Santa Ana, 1 a 47, y Pez, 24 a 44.—San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 9.

5.^a, Espíritu Santo, 31 a 41, y Minas.—San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 7.

6.^a, Espíritu Santo, 43 a final; Espíritu Santo (Plaza del); Pozas (Calle y Travesía de); San Bernardo, 54 a 70, y Tesoro, 23 y 30 a finales.—Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula número 1.

7.^a, Castro; Conde Duque (Travesía del), 9 y 10 a finales; Conde de Toreno (Plaza del); Limón, 1 a 5 y 2 a 8, y San Bernardino.—Amaniel, número 7, Escuela de niñas.

8.^a, Conde Duque, 2 a 10 duplicado; Cristino Martos (Plaza de), 5 a final; Dos Amigos; Duque de Liria, 2 y 4; Leganitos, 46 a 58 duplicado; Manuel, y San Leonardo.—Reyes, número 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula número 6.

9.^a, Acuerdo, 1 a 9; Norte, 1 a 9 y San Vicente, 53 y 58 a finales.—Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula número 3.

10, Amaniel, 11 a final y 4 a 22; Bernardo López; Noviciado, pares, y Palma, 59 a 75.—Amaniel, 7, Escuela de niños.

11, Cristo; Limón, 7 y 10 a finales, y Monserrat, 26 a 34.—Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula número 2.

12, Acuerdo, 11 y 14 a finales; Comendadoras (Plaza de las); Norte, 21 y 10 a finales; Quiñones, y San Bernardo, 55 a 83.—San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 6.

13, Amaniel, 24 a final; Palma, 42 a 72, y San Dimas.—Amaniel, 2, Instituto, aula de Química.

14, Monserrat, 7 a 11 y 2 a 24; San Bernardo, 85, y San Hermenegildo, impares y 16 a final.—Alberto Aguilera, 10, Escuela de niñas.

15, Conde Duque, impares y 12 a 52; Mártires de Alcalá; Negras; Princesa, 8 duplicado a 22, y Seminario (Plaza del).—Princesa, 24, Escuela de niños.

16, Alberto Aguilera, 35 a final; Conde Duque (Ronda del), Hermosa; Princesa, 24 a 40; Santa Cruz de Marcenado, Solares, y Valdecilla (Pasaje de).—Alberto Aguilera, 45, Escuela de Artes y Oficios, Sección sexta.

17, Alberto Aguilera, 2 a 38; Blasco de Garay, 1 a 17, y Rodríguez San Pedro, 1 a 29 y 2 a 36.—Alberto Aguilera, 10, Escuela de niños.

18, Arapiles, 3 a 7 y 2 a 4; Fernando el Católico, 1 a 19 y 2 a 30; Fernando el Católico, casilla, edificios aislados; Julio Nombela; Magallanes, 1 a 3 y 2 a 8; Quevedo (Glorieta de), 3 a 10, y San Bernardo, 109 a final. Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de niñas.

19, Angel Pozas; Blasco de Garay (Callejón de); Fernández de los Ríos, 22 a 28; Galileo, impares, y Pontevedra.—Galileo, 5, Escuela de niños.

20, Fernando el Católico (particular); Galileo, 2 a 20; Galileo (Plaza de).—Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de niñas.

21, Blasco de Garay, 19 a 25 y pares.—Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de niñas.

22, Cerro del Pimiento, Fernández de los Ríos, 1 a 9 y 2 a 20, y Valdehormoso.—Fernando el Católico, número 10, Grupo escolar, Escuela de niñas.

23, Alberto Aguilera, 40 a final; Francisco Ricci; Guzmán el Bueno, 2 a 12, y Rodríguez San Pedro, 31 a 55 y 28 a 44.—Solares, 2, Grupo escolar, Escuela de niñas.

24, Antonio Palomino; Calvo Asensio, y Meléndez Valdés, números 1 a 29 y 2 a 32.—Solares, 2, Grupo escolar, Escuela de párvulos.

25, Caprara; Fernández de los Ríos, 11 y 30 a final; Manresa, y Numancia.—Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de niños.

26, Ataulfo; Cea Bermúdez; Hilarion Eslava; Isaac Peral; Lucio del Valle; Moncloa (plaza de la), 6, y Ruano.—Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de niños.

27, Andrés Mellado, 13 y 10 a finales, y Andrés Mellado (travesía de). Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de párvulos.

28, Guzmán el Bueno, impares y 14 a final, y Guzmán el Bueno (interior).—Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de niñas.

29, Eustaquio Rodríguez; Magallanes, 3 duplicado y 14 a finales; Magallanes (San Martín), y Lozoya (calle, callejón y tejlar).—Fernando

el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de niños.

30, Amapolas; Bravo Murillo, 41 a 71; Cabarrús; Escosura; García Menéndez (pasaje de); Gaztambide (glorieta de); Límite; Olivos; Particular del Metro; Ramiro II; Reina Victoria (avenida de la), impares; Welintonia, edificios aislados y parte metropolitana.—Glorieta de Quevedo, 9, Escuela de párvulos.

31, Abel; Aceiteros; Acueducto; Ana María Vázquez; Antonio Gómez Galiana; Carlos Latorre; Doctor Federico Rubio y Gali (avenida del), e Isidro de Osma.—Alejandro Rodríguez, 9, Escuela de niñas.

32, Bosque; Bravo Murillo, 73 a 83; Doctor Santero, impares; Esquilache; Stadium (avenida del); Moncloa (tapias); Reina Victoria (avenida de la), pares; Residencia; Ruiz Jiménez (glorieta de), 1 a 4; Vascos; Virgen de Nieva; Valle (avenida del), y los edificios aislados del barrio de Lozoya siguientes: Acequia del Sur; Explanada; Huerta de la Campana; Huerta de Mariñán; Lavadero de San Martín; Viveros, y Aceiteros (camino de).—Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de niños.

33, Adela Balboa; Bravo Murillo, 85 a 127; Carnicer, impares; Castillo Piñero; Doctor Santero, pares, y Garelano.—Dehesa de la Villa, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

34, Alvarado; Bravo Murillo, 129 a 147, y Carolinas.—Dehesa de la Villa, Escuela-bosque.

35, Carlos Rubio; Juan Pantoja, 11 y 12 a finales, y Tenerife.—Dehesa de la Villa, Escuela-bosque.

36, Gabriel Pradal; Leñeros; María Ignacia; María Pedraza; San Raimundo; San Rogelio y Zamora.—Dehesa de la Villa, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

37, Aranjuez; Beire; Marianela; Pedro Roger; Rafael Herrero; San Valeriano; Santa Juliana, y Santa Matilde.—Dehesa de la Villa, Escuela-bosque.

38, Adrián Pulido; Alejandro Rodríguez; Fernando Ossorio; Francisco Salas; Joaquín Arjona; Juan Pradillo; Lorenza Correa; Manuel Pradillo; Pamplona; Paravicino; Proletarios; Peral (hoy Eduardo Adaro); San Gumersindo, y Wad-Rás.—Alejandro Rodríguez, 9, Escuela de párvulos.

39, Aralar; Bravo Murillo, 149 a 219; Castillejos; Dehesa de la Villa; Doctor Marian; Jerónima Llorente; Juan de la Encina; María Ignacia; Darfa de Zayas (calle y travesía de); Noguera Pallaresa; Oudrid; Rodón; Medina Sabuco; Sorts, y Tremps.—Dehesa de la Villa, Escuela-bosque.

40, Alonso Núñez; Barón del Castillo de Chirel; Antonio Vallejo; Berenguete, impares; Burgos; Dolores; Luis Misson; Román Alonso; San Rafael (callejón de); Serrallo, y Vllaamil.—Dehesa de la Villa, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

41, Canal de Isabel II; Francos Rodríguez, impares y 22 a final; Piriños, y Valdepeñas (callejón de).—Dehesa de la Villa, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

42, Angeles (particular); Antonia Domínguez (particular); Bellas Vistas (pasaje de); Canalillo; Concepción (particular); Elisa (particular); Engracia Díaz (particular); Enrique I Explanada (particular); José Calvo; Juana de Osma; Lorenzana; Margaritas; Martínez (particular); Nueva; Otamendi (particular), y Palacios.—Dehesa de la Villa, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

43, Carnicer, pares; Juan Pantoja, 1 a 9 y 2 a 10; Goyri, 1 a 5 y 2 a 14, y

Topete. — Alejandro Rodríguez, 9, Escuela de niñas.

44, Amaniel, 1 a 9 y 2 a 2 duplicado; Conde Duque (travesía del), 1 a 7 y 2 a 8; Juan de Dios; Noviciado, impares; Ponciano; Reyes, pares, y San Bernardo, 51 a 53.—Legánitos, 48, Escuela de niños.

45, Alberto Aguilera, 1 a 33; San Bernardo, 87 a 107; San Bernardo (glorieta de), 1 a 3, y San Hermenegildo, 2 a 14.—Alberto Aguilera, 20, Juzgado del distrito de la Universidad.

46, Andrés Mellado, 1 a 11 y 2 a 8; Princesa, 42 a final; Rodríguez San Pedro, 57 y 46 a finales.—Solares, 2, Grupo escolar, Colegio de niñas.

47, Fernando el Católico, 21 a 63 y 22 a 70; Martínez Molina; Meléndez Valdés, 31 y 34 a final, y Moncloa (plaza de la), 2 a 4 correlativos. Solares, 2, Grupo escolar, Colegio de niñas.

48, Donoso Cortés, 34 a final; Gaztambide, y Joaquín María López.—Solares, 2, Grupo escolar, Colegio de niñas.

49, Blasco de Garay, 27 a final; Blasco de Garay (plaza de), Donoso Cortés, 1 a 3 y 2 a 32, y Galileo, 22 a final.—Solares, 2, Grupo escolar, Colegio de niñas.

50, Alamillo (callejón del), y Bravo Murillo, 1 a 39.—Glorieta de Quedo, 9, Escuela de párvulos.

51, Almansa; Constructora Benéfica, y Pedro Barreda.—Fernando el Católico, 10; Grupo escolar, Escuela de niños.

52, Castilla; Goyri, 7 y 16 a finales; Miguel Rubiales (plaza de); Navarra, y Olite.—Dehesa de la Villa, Escuela-bosque.

53, Berruguete, pares; Covadonga; Francos Rodríguez, 2 a 20; Juan del Risco; López de Haro, y Mariano Fernández.—Dehesa de la Villa, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

Madrid, 2 de enero de 1931.—Agustín Fernández de Peñaranda.

(Núm. 63)

PUEBLOS

TIELMES

Don Andrés Medina Gil, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Tielmes.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión del día 1.º de enero actual, designó como local del Colegio electoral de la única Sección de este término municipal, donde se verificarán cuantas elecciones tengan lugar hasta la nueva renovación, el siguiente:

Sección única, Distrito único.—La Sala de la Escuela Nacional de niños, sita en la calle de la Escuela, número 3.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador Civil de esta provincia, a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad al artículo 22 de la ley Electoral, libro el presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Tielmes, a 3 de enero de 1931.—El Secretario, Andrés Medina.—Visto bueno: el Presidente, Enrique Barberá.

(Núm. 99)

ARANJUEZ

Don Alberto Serrano Carrascosa, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Aranjuez.

Certifico: Que en la sesión celebrada por dicha Junta en el día de ayer, se han designado como locales para las elecciones los que a continuación y por distritos se relacionan:

Distrito del Mediodía: Sección primera.—Escuela núm. 3, piso bajo. Sección segunda.—Escuela número 6, piso bajo.

Distrito del Norte: Sección primera.—Escuela número 2, piso bajo. Sección segunda.—Escuela número 7, piso bajo.

Distrito de Occidente: Sección primera.—Escuela número 4, piso bajo. Sección segunda.—Escuela número 5, piso bajo.

Distrito de Oriente: Sección primera.—Escuela número 1, piso principal. Sección segunda.—Escuela número 2, piso principal.

Y cumpliendo lo mandado y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el señor Presidente, en Aranjuez, a 2 de enero de 1931.—Alberto Serrano.—Visto bueno: El Presidente, Higinio Tapia.

(Núm. 122)

BRAOJOS

Don Juan Macías García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Braojos.

Certifico: Que esta Junta, en sesión del día 1 del actual, acordó, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, hacer la designación de locales para Colegios electorales durante el año actual, los cuales se expresan a continuación:

Sección única.—Escuela nacional, calle de D. Florencio, número 1.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Braojos, a 5 de enero de 1931.—Juan Macías.—Visto bueno: El Presidente, Pedro Sanz.

(Núm. 81)

POZUELO DE ALARCON

Relación de los locales designados por la Junta municipal de esta Villa para Colegios electorales:

Distrito único: Sección primera. Escuela nacional de niñas, sita en la calle de Don Ramón Jiménez, número 4.

Sección segunda.—Escuela nacional de niños, sita en la calle de la Tahona, número 1.

Pozuelo de Alarcón, 1 de enero de 1931.—El Presidente, Felipe de la Guera.

(Núm. 110)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Monterrubio Reymúndez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de enero del año 1931, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de los locales siguientes:

Distrito de Palacio.—Sección única.—Escuela Municipal primera de niños, instalada en la calle de don Francisco Muñoz, número 2, piso bajo derecha.

Distrito del Hospital.—Sección primera.—Escuela Municipal primera de niñas, instalada en la calle de la Libertad, números 21 y 23, piso bajo izquierda.

Sección segunda.—Escuela Municipal segunda de niñas, instalada en la calle de la Libertad, números 21 y 23, piso principal.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en San Lorenzo

del Escorial, a 2 de enero de 1931. José Monterrubio.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Fernández.

(Núm. 132)

CAMPO REAL

Don Antonio V. Velasco, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Escuela de niños, calle del Mercado número 1.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Campo Real, a 2 de enero de 1931.—Antonio V. Velasco.—Visto bueno: El Presidente, Mariano Alonso.

(Núm. 129)

VALDEPIELAGOS

Don Gregorio Tejedor Miguel, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1 del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de los locales siguientes:

Sección única.—Escuela pública de ambos sexos.

Estafeta más próxima.—Talamanca de Jarama.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Valdepiélagos, a 2 de enero de 1931.—Gregorio Tejedor.—Visto bueno: El Presidente, Marcelino García.

(Núm. 130)

VALDEMAQUEDA

Don Faustino Sanjuán Perdonés, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de diciembre de 1930, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única del único distrito.—La escuela de niñas de esta localidad, situada en la calle de D. Luis Pombo, número 2.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Valdequeda, a 31 de diciembre de 1930.—Faustino Sanjuán.—Visto bueno: El Presidente, Tomás Barbero.

(Núm. 71)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Don Félix Bermejo Mesto, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 1.º del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Escuela pública de ambos sexos.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Horcajuelo de la Sierra, a 3 de enero de 1931.—Félix Bermejo.—Visto bueno: El Presidente, Florentino Rebollo.

(Núm. 72)

ESTREMERERA

Don Gregorio Barcala y Barrill, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de enero corriente, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para querija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Distrito de la Villa.—Sección única.—Escuela Nacional de niños, Plaza de la Constitución número 1.

Distrito de San Miguel.—Sección única.—Escuela Nacional de niñas, Plaza de la Constitución número 1, principal.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Estremera, a 2 de enero de 1931.—Gregorio Barcala.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(Núm. 76)

ARGANDA DEL REY

La Junta municipal del Censo electoral de Arganda del Rey, en sesión del día 1.º del corriente y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, designó para Colegios electorales en las elecciones que se celebren el corriente año, los locales siguientes:

Distrito del Ayuntamiento: Sección 1.ª.—Escuela de niños número 2, sita en la calle de las Tiendas, número 10.

Sección 2.ª.—Escuela de niñas número 1, sita en la calle de las Tiendas, número 8.

Distrito de la Prevención: Sección primera.—Escuela de niños, sita en la calle de la Pena, número 4.

Sección 2.ª.—Escuela de niñas, número 2, sita en la calle de María Cristina, número 10.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente en Arganda, a 3 de enero de 1931.—El Secretario, Esteban Sánchez.—El Presidente de la Junta, Nicolás Sardiñero.

(Núm. 77)

PEDREZUELA

Don Pío Antonio Sánchez Anchuelo, Secretario interino de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del 1.º del mes actual y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única, distrito único.—Ex-Colegio de niñas, plaza de la Constitución.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Pedrezuela, a 3 de enero de 1931.—Pío Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Presidente, Mariano Hernanz.

(Núm. 73)

PAREDES DE BUITRAGO

Don Bienvenido García Moreno, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Escuela pública de niños y niñas.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Paredes de Buitrago, a 5 de enero de 1931.—El Secretario, Bienvenido García.—Visto bueno: El Presidente, Cayetano Moreno.

(Núm. 74)

CARABANCHEL BAJO

Don Prudencio de Igartua y Hernández Santa Cruz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de locales siguientes:

Distrito del Centro.—Sección primera.—Colegio de niñas de la casa Consistorial.

Sección segunda.—Colegio de niños de la Casa Consistorial, grupos preparatorios.

Sección tercera.—Colegio de niños de la Casa Consistorial, segunda sección.

Distrito de Guzmán el Bueno.—Sección primera.—Miguel Mayor 1, Colegio de niños.

Sección segunda.—Alejandro Morán, Colegio de niños.

Sección tercera.—Alejandro Sánchez 19, Colegio de niñas.

Sección cuarta.—Sociedad 6, Colegio de párvulos.

Sección quinta.—José María Rey, Colegio nuevo de niños.

Distrito de Terol.—Sección primera.—Amistad 1, Colegio de niños.

Sección segunda.—Humanitaria 8, Colegio de niñas.

Sección tercera.—Carretera Extremadura 30, Colegio de niñas.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Carabanchel Bajo, a 2 de enero de 1931.—Prudencio de Igartua.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(Núm. 79)

VALDILECHA

Don Damián López y Martínez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión del día de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones de aplicación en la materia, ha designado, para cuantas elecciones fuese preciso celebrar durante el año actual, los locales que, respecto de cada Sección o Colegio, se expresan a continuación:

Colegio y Sección única.—Escuela Nacional de niños, calle de la Virgen, número 2, bajo.

Así mismo se designa la única Cartería del Estado, existente en esta villa, sita en la calle Mayor, número 19, para depositar las cartas de es-

crutinio de las elecciones que se verifiquen durante este año.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal citado.

Valdilecha, a 1.º de enero de 1931. Damián López.

(Núm. 126)

TORREMOCHA

Don Lorenzo Vargas Moreno, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término,

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones de aplicación en la materia, ha designado, para cuantas elecciones fuese preciso celebrar durante el año actual, los locales que, respecto de cada Sección o Colegio, se expresan a continuación:

Colegio único, Sección única.—Escuela pública de ambos sexos.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal citado.

Torremocha, a 1.º de enero de 1931.—El Presidente, Lorenzo Vargas.

(Núm. 120)

MONTEJO DE LA SIERRA

Don Teodosio Velasco García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del corriente, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de locales siguientes:

Sección y Colegio únicos.—Escuela de niños, calle del Pozo, número 1.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Montejo de la Sierra, a 3 de enero de 1931.—Teodosio Velasco.—Visto bueno: El Presidente, Cristóbal.

(Núm. 78)

FRESNO DE TOROTE

Don José Jara y Ortega, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta en sesión de 1.º de enero del año actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual la adjudicación de locales siguiente:

Sección única.—La Escuela mixta de esta villa.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Fresno de Torote a 4 de enero de 1931.—José Jara.—Visto bueno: El Presidente, Sebastián Riva.

(Núm. 66)

BATRES

Don Casto Martínez Jiménez Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta en sesión del día de la fecha, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de los locales siguientes:

Sección única.—Escuela Nacional.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno

del señor Presidente en Batres, a 1.º de enero de 1931.—Casto Martínez.—Visto bueno: El Presidente Hipólito Martín.

(Núm. 65)

TORREJON DE VELASCO

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, tengo el honor de participar a V. E., al efecto de que tenga a bien disponer se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que la Junta municipal del Censo electoral de mi presidencia, en sesión de hoy, ha designado el local Escuela de niños para local en que habrá de constituirse la Mesa electoral de la Sección única de este término en cuantas elecciones se celebren durante el presente año.

Dios guarde a V. E. muchos años. Torrejón de Velasco, a 1.º de enero de 1931.—El Presidente, Román García.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid.

(Núm. 121)

BARAJAS

Relación de los locales designados por esta Junta para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el presente año:

Sección única.—Escuela nacional de niños.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, firmamos la presente en Barajas, a 1.º de enero de 1931.—P. S. M., El Secretario de la Junta (Firmado).—El Presidente, Juan de la Peña.

(Núm. 67)

AYUNTAMIENTOS**CARABANCHEL BAJO**

La Comisión Municipal Permanente en sesión de 13 del actual, ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Consistorial, para la celebración de la subasta de las obras de pavimentación de las calles de José María Rey y Comandante Fontanes, siendo el tipo de dicha subasta el de 47.085,81 pesetas.

Las proposiciones para optar a la referida subasta se presentarán en la Secretaría Municipal, desde el siguiente día al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, hasta el anterior hábil en que aquella ha de tener lugar, durante las horas de once de la mañana a una de la tarde, en la forma que preceptúa el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

A todo pliego de proposición en pliego cerrado, deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de 2.354,30 pesetas. La fianza definitiva será de 4.708,60 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, procediéndose a su apertura en la forma que establecen las reglas 8.ª, 9.ª y 10 del mencionado artículo 15 del Reglamento de contratación municipal.

El proyecto, con los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, todos los días hábiles hasta el anterior al de la subasta, durante las horas de oficina.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el acto del remate licitación por pu-

jas a la llana, durante quince minutos, y si subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

Y para que conste, expido el presente por triplicado, uno de cuyos ejemplares se fijará en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, publicándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y uniéndose el último al respectivo expediente.

Carabanchel Bajo, 15 de enero de 1931.—El Secretario, Medardo Alonso.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles de José María Rey y Comandante Fontanes»).

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de pavimentación de las calles de José María Rey y Comandante Fontanes, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ... último, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo expresadas obras, con estricta sujeción a dichas condiciones (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... por ciento (en letra) en los precios tipos).

Carabanchel Bajo, ... de ... de 1931.

(Firma del proponente)

(E.—22)

A los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, se hace saber al público el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno de realizar las obras de terminación de la Casa-cuartel de la Guardia civil del barrio del Terol, bajo el presupuesto de 75.787,15 pesetas, a fin de que durante el plazo de ocho días puedan formularse las reclamaciones que procedan; en la inteligencia de que, transcurrido este plazo, no será admitida ninguna.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y fijación en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, expido el presente en Carabanchel Bajo, a 15 de enero de 1931.—El Secretario, Medardo Alonso.

(E.—21)

PELAYOS DE LA PRESA

El día 26 del actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Concejal que legalmente me sustituya, la segunda subasta de maderas del monte de estos propios «La Enfermería», bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas y las mismas condiciones del pliego que sirvió de base para la primera subasta.

Pelayos de la Presa, a 10 de enero de 1931.—El Alcalde, Catalino Medina.

(Núm. 283)

(E.—23)

AVISO

Habiendo tomado en traspaso el local destinado a cacharrería, sito en Carranza, diecisiete, se hace saber que si alguien tiene algún crédito contra el mismo puede acudir, durante el plazo de ocho días, al comprador, D. Francisco de Paz, calle de Carranza, número diecisiete, pescadería; pues, pasado dicho plazo, no se responderá de nada por dicho señor.

(A.—90)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70